



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 647

Rechaza Recurso de Reposición

Magister en Filosofía

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la vigésimo novena sesión del Consejo de Acreditación de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 27 de marzo de 2018, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N°96 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) El artículo vigésimo quinto del Reglamento que fija procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación programas de postgrado y especialidades del área de la salud (Resolución Exenta DJ-016-4 del 20/12/2016); que trata sobre la presentación de recursos de reposición.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación del programa de Magister en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 629.

- b) Que, con fecha 14 de marzo de 2018, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 629.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) El Magister en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 629, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen.
- b) El Consejo de Acreditación de Humanidades de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas analizó los argumentos presentados en dicho recurso de reposición y la información entregada por el programa.

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Humanidades de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°27. Al respecto es necesario precisar que, si bien la unidad ha realizado algunos cambios respecto del proceso de acreditación anterior (en el año 2009), estos no evidencian mejoras en los indicadores del programa a la fecha de la evaluación.

- a) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su programa de Magister en Filosofía, en contra del Acuerdo de Acreditación N°629 de fecha 28 diciembre de 2017, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por tres años, que culminan el 28 de diciembre de 2020. No obstante, se modificarán algunos aspectos del acuerdo de Acreditación N°629 para entregar mayor claridad.
- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N° 629, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magister en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se define como un programa de carácter académico, adscrito al Instituto de Filosofía, que a su vez depende de la Facultad de Filosofía y Educación. El desarrollo de su producción de conocimiento se organiza mediante la definición de tres líneas de investigación: tradición trascendental, idealista y fenomenológica; filosofía práctica-ética, filosofía política y estética; y filosofía clásica, grecorromana y medieval. Tiene como objetivo principal capacitar a sus estudiantes en el área de la investigación y la docencia superior de la filosofía.

b) Contexto Institucional:

- La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso declara como parte de su misión institucional el cultivo de la ciencia a través de la formación de profesionales y graduados. Cuenta con una Política de Estudios Avanzados y Política General de Estudios de Postgrado, que regulan desde el nivel central el funcionamiento del Magister en Filosofía.
- Todos los roles que componen la estructura de dirección del programa (Director y Comité Académico) se encuentran claramente definidos y son de conocimiento público por parte de la comunidad académica. La estructura de organización interna es evaluada positivamente por los estudiantes, quienes destacan la comunicación fluida que existe con directivos y docentes del programa.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa cuenta con un proyecto educativo donde define como sus objetivos centrales el fomentar la investigación y reflexión filosófica y formar investigadores que aporten al desarrollo de la filosofía en instituciones de educación superior y/o centros de investigación. Estos objetivos son coherentes con el carácter académico declarado. Por su parte el perfil de graduación fue recientemente actualizado. El programa generó instancias de difusión de dicho perfil para su validación tanto interna como externa.

- El proceso de admisión es claro y está formalmente definido. Si bien se observa que dicho proceso es evaluado positivamente por los estudiantes, este ofrece espacio para su mejora. Se estima que el programa debiera considerar dentro de los requisitos de admisión, la certificación del dominio de una segunda lengua. Si bien la unidad señala en su recurso de reposición que la pauta de entrevista contempla una pregunta en este aspecto, no se exige certificación alguna. Esto cobra relevancia al tratarse de una disciplina en la cual tener habilitación en otro idioma es fundamental para la comprensión de la misma. En el período 2012-2016 la tasa de aceptación de postulantes promedia un 75%, lo que evidencia una baja selectividad, aun cuando se observa que este indicador presenta alta fluctuación. En ese mismo período, sólo un tercio de los postulantes aceptados tienen una formación de pregrado en filosofía, lo que resulta complejo para un programa que resalta una fuerte orientación disciplinar. La diversidad en el origen disciplinar/profesional de los estudiantes, no es explícitamente abordada por el programa mediante mecanismos de nivelación que faciliten el logro del perfil de egreso, lo cual debe ser atendido en vista de los bajos indicadores de progresión que éste presenta.
- El plan de estudios se compone de dos asignaturas obligatorias, cuatro seminarios optativos, un curso de proyecto de tesis y la realización de la tesis propiamente tal. Esta estructura es coherente con los objetivos y perfil de egreso del programa. Los mecanismos de evaluación son definidos por cada docente, con el objetivo común de ejercitar las habilidades investigativas de los estudiantes, en consecuencia con el carácter académico del programa. En general, el plan de estudios comprende una carga académica bastante elevada, de 102 créditos PUCV equivalentes a 153 créditos SCT. Este también es un punto importante a analizar en relación a los resultados académicos de los estudiantes, considerando los altos tiempos de permanencia en el programa. Si bien

la unidad informa que ha propuesto una modificación al plan de estudios para reducir el creditaje a 72 SCT, al momento de la evaluación estaba aún en espera de aprobación a nivel de Facultad y de la Universidad. Los efectos de esta medida en la reducción del tiempo de permanencia de los estudiantes y su tasa de egreso oportuna, debe ser evaluada en el mediano plazo.

- Por otra parte, se observa que la permanencia prolongada obedece también al comienzo tardío del trabajo de tesis, ya que recién en el tercer semestre los estudiantes inscriben el curso Proyecto de Tesis.
- En relación a los indicadores de progresión, el programa registra 23 graduados en el período 2012-2016, con un tiempo de graduación promedio de 7.9 semestres, el que, si bien se encuentra dentro del rango establecido por el Reglamento del Programa para la duración máxima de un magister en la institución, duplica la duración teórica del programa. Cabe también señalar que los tiempos de permanencia se ven incrementados bajo el amparo de la misma normativa del programa, que permite al estudiante suspender sus estudios por un año sin expresar causa, y en casos debidamente justificados, interrumpirlos por un máximo de tres años, todo lo cual es contraproducente para mejorar los indicadores de progresión. La unidad reconoce en su recurso de reposición que esta debilidad es un problema efectivo del programa.
- La tasa de graduación efectiva es baja. Esta ha sido una debilidad persistente del programa. El programa está en vías de implementar un cambio normativo y en el creditaje de los cursos, que se espera ayude a aliviar la carga académica y agilice la trayectoria formativa de los estudiantes. Con todo, esta medida no entrega certeza de que efectivamente produzca una disminución en los tiempos de permanencia con la consiguiente mejora en las tasas de graduación, considerando además que dicha medida aún no ha sido sancionada por las autoridades a nivel institucional. Dado lo

anterior, es necesario que el programa implemente además otros mecanismos y acciones que atiendan directamente este problema, que constituye una de sus principales debilidades.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico del programa es suficiente en dotación y exhibe altas calificaciones académicas, constituyendo una de las fortalezas del programa. Hay 9 docentes que conforman el Claustro y 2 profesores colaboradores, todos con el grado de Doctor. En los últimos años evidencian un gran número de publicaciones indexadas, capítulos de libros y adjudicación de proyectos FONDECYT, todos en las líneas de investigación declaradas por el programa. La calidad de los docentes es ampliamente reconocida por estudiantes y graduados.
- Sin desmedro de lo anterior, se observa que esta productividad se desarrolla de forma desequilibrada. Por un lado, hay un miembro del claustro que concentra gran parte de dicha productividad, y por otro, hay académicos que no registran participación en proyectos de investigación en los últimos cinco años, lo que es contraproducente para un magíster de carácter académico.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con las condiciones de infraestructura adecuadas para desarrollar las actividades académicas que compromete. El Campus Sausalito, donde se encuentra el Instituto de Filosofía, cuenta con la Biblioteca Mayor de Filosofía y Educación que alberga el 67% de la bibliografía mínima del programa y 62% de la complementaria, cifras que presentan espacio de mejora. La Biblioteca dispone también de gran cantidad de suscripciones a revistas filosóficas y acceso a bases de datos.
- La Universidad ofrece a los estudiantes un sistema de becas gestionado a través de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados. La no acreditación del programa ha perjudicado a los estudiantes en tanto sólo pueden postular a la Beca de Exención de Arancel, sin embargo, en el período 2012-2016 el programa asignó 42 de estas becas, evidenciando un alto respaldo institucional al programa.
- El programa es reconocido en el contexto académico por sus diversas actividades de vinculación con el medio. Entre ellas se cuentan la organización de jornadas, congresos, coloquios y seminarios, las que han contado también con la participación de destacados académicos internacionales. La unidad debe crear instancias que le permitan evaluar el impacto de estas actividades y su retroalimentación al proceso formativo.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El Plan de Desarrollo vigente data del 2016, y es el resultado de un proceso participativo que involucró a todos los docentes del programa. Este se concentra principalmente en trabajar para la acreditación del programa.

- Por su parte el Plan de Mejora del programa sintetiza las principales debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Define acciones, indicadores, plazos, responsables y recursos asociados para llevar a cabo las mejoras propuestas, contando asimismo con apoyo institucional. Su formulación plantea acciones realistas y claramente verificables, que permitirán orientar el desarrollo del programa durante los próximos años y evaluar su estado de avance en un próximo proceso de acreditación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartido en la ciudad de Viña del Mar, en jornada otra (clases de lunes a viernes de 15:40 hrs. a 21:15 hrs.), modalidad presencial y que conduce al grado académico de Magíster en Filosofía.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 28 de diciembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2020**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



René Millar Carvacho
CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES
AGENCIA QUALITAS